

## EL AÑO TREINTA Y SIETE

### “FRAGMENTO PRELIMINAR AL ESTUDIO DEL DERECHO”

De la obra Alberdi, *Los Ideales de Mayo y La Generación del treinta y siete*, en preparación, extraigo estas páginas para ofrecerlas a la revista UNIVERSIDAD, asociándome de esta manera al júbilo que la noticia de su reaparición ha producido entre los que trabajan para enaltecer la cultura argentina.

La Plata, 14 de mayo de 1945.

La contradicción que algunos autores creen encontrar entre el *Prefacio* y el texto del *Fragmento*, radica, a juicio de Cabral Texo, en que el derecho puede ser considerado en su aspecto descriptivo, considerando el fenómeno jurídico tal cual se presenta en la realidad fenoménica, o bien con criterio deontológico, y califica este autor el *Fragmento*, en razón de su contenido, como un “Tratado general sobre enciclopedia jurídica”, el primero que se haya escrito en América por autor nativo.

Si nos atenemos a declaración de Alberdi, ensayaba éste una exposición elemental de legislación civil, cuando le fué preciso detenerse ante la necesidad de una concepción filosófica del derecho. La aparente contradicción existiría, según piensa algún autor, en el hecho de que el *Prefacio* fué escrito con anterioridad bajo influencia de Lermínier, pero es el caso de que Lermínier ya estaba citado en el prospecto con que anunció la obra que debió escribir.

Existe, a juicio nuestro, el prejuicio de las “contradicciones de Alberdi”, en el cual también nosotros caímos alguna vez por influencia de los comentaristas, y también la tendencia a tomar demasiado a pie de letra sus explicaciones, camino que conduce a hacerlo inexplicable o a tacharlo lisa y llanamente de embustero, siguiendo el calificativo brutal de Groussac.

La concepción filosófica no podía venir a posteriori, siendo como es médula de la obra, cuyo contenido no es una mera exposición de legislación civil, a manera de introducción al estudio del derecho, sino exposición de credo social. A juicio nuestro, esto es lo que Alberdi se propuso realizar en representación intelectual de la juventud cuando se aprestaba para constituirse en agrupación. El logro de tal propósito fué alcanzado con autoridad plena y en tal sentido el *Fragmento* debe considerarse anticipación del *Dogma* de la Asociación de Mayo, escrito a manera de código de principios para la agrupación que pronto iba a constituirse con la Joven Generación Argentina, con propósito de dar orientación filosófica a la organización nacional.

Esa finalidad que atribuimos a la obra, y la posición orientadora que toma su autor, es el mismo Alberdi quien se encarga de confirmarla, cuando al final casi del primer escrito declara que viviendo su generación de la tutela intelectual de Europa va a demostrar que está por la misma Europa bastante capacitada para pensar como lo hace. Y es así cómo Alberdi se explica por el mismo Alberdi.

Siguiendo los postulados de la escuela histórica del derecho, cuya doctrina no ha extraído exclusivamente de Lermnier, y con absoluta independencia filosófica que le permite moverse libremente en la discriminación crítica, concibe el derecho como algo vivo, que sigue un desarrollo armónico con los otros elementos de la sociedad, y lo define como “ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales”. Según esto, las leyes son imágenes imperfectas del derecho, hay que conocer su espíritu que es la razón, ley suprema, ley de las leyes.

Así se procedió, dice, en 1810 al dar el primer paso de una sabia jurisprudencia y ahora se quiere aplicarla a toda la vida civil para completar una independencia que aparece fraccionada. Lograda la independencia política, erigido el país en soberano, hay que completar su independencia lográndolo en lo interno.

Al explicar su concepto del progreso social es cuando se aclara más su pensamiento. La sociedad y por consiguiente el derecho que es su elemento constitutivo, está en continua transformación, varía al infinito, según principios universales, pero éstos están condicionados por tiempo y espacio, cuyos agentes no son otros que aquellos que señalara Montesquieu en *L'esprit des lois*; las formas de manifestación son variables e individuales pero el Derecho en sí es eterno y absoluto, podrá variar pero ninguna fuerza humana lo podrá modificar. Modificar el Derecho es hollar el Derecho. No hay pues, manera de confundir el pensamiento filosófico de Alberdi cuando de tal manera establece la distinción entre la idea de Derecho, el Derecho en sí, y el Derecho positivo. La filosofía de Alberdi no es pues positivista, pues sólo se propone indagar las formas de manifestación de la idea de Derecho, el Derecho en sí, absoluto, inmutable, y sabe deslindar el campo de la ciencia social "filosófica" del campo de la ciencia social "positiva", el derecho natural, eterno y universal, del derecho positivo, temporal y circunscripto. Está exento también de utilitarismo, creencia que parece haber motivado las primeras críticas, de las cuales consideró conveniente defenderse. Muchos son los párrafos en que se pronuncia abiertamente contra Bentham y su escuela, que dominaba, dice, en la enseñanza universitaria. Y se equivoca quien lo considere adepto incondicional de la escuela histórica, que en el concepto de derecho había prescindido del aspecto filosófico, no siendo aceptable por consiguiente que se le atribuya el propósito de actualizarla y realizar su aplicación a la solución de los problemas nacionales, sin haberla pasado antes por el tamiz de la crítica.

Cuando se han leído las páginas del *Préfacio* y especialmente del *Fragmento* donde estas ideas están desarrolladas, la posición de la juventud del treinta y siete, de la cual Alberdi es el vocero, frente a la realidad política del momento y particularmente de Rosas, aparece luminosamente expuesta y la crítica de Lamas, expresada en un artículo que pretendió alcanzar lo que no pudo realizar el enunciado, por razones que más adelante explicaremos, pierde la importancia que algunos autores le atribuyen, como lo advirtió Cabral Texo al señalar la ninguna impugnación al contenido del libro y al fondo de la doctrina.

En esa exposición de credo social, que anticipa, como hemos dicho, el *Dogma* de la Asociación de Mayo, el pensamiento filosófico corre fluido y sin tropiezos y la exposición es conducida por un orden lógico de premisas que conduce a determinar, por consecuencia también lógica, cuál debe ser la posición de la juventud frente al problema político y social americano en general, y en particular al problema nacional.

Si el Derecho, eterno y absoluto, es el elemento constitutivo de la sociedad y con ella se desarrolla en formas individuales y propias, condicionadas por tiempo y espacio, sólo por la razón puede penetrarse en su espíritu a través de las formas locales y propias. El uso libre de la razón es pues, principio de toda nacionalidad y "una nación no es una nación, sino por la conciencia profunda y reflexiva de los elementos que la constituyen". En el *Dogma* se dirá después que un pueblo es libre no porque quiere sino porque sabe serlo.

Acepta la teoría de la evolución social por etapas progresivas y sucesivas, de las cuales la edad democrática representa la culminación. La democracia, dice, es el fin y objeto de la sociedad. Esa evolución por edades la cree normal y superior a las voluntades. Es una imposición. Chateaubriand le ha enseñado que la democracia es la condición futura de la humanidad, pero como es futura no puede ser presente, por consiguiente, acelerar el arribo de esa edad es alejar su resultado, engrandecer los escollos y hacer retroceder la causa

por querer aventajar el tiempo, como enseña Lerminier. De esto deduce que la libertad, lo que llama emancipación íntima, es una perfección que podrá alcanzarse algún día, pero como es un fin jamás podrá alcanzarse sino relativamente.

La juventud del treinta y siete no pretende pues, a través de la interpretación de Alberdi, conducir el país a la perfección; sólo intenta abrir la ruta por donde marchará la idea que está en el fondo de la Confederación, de una soberanía nacional que reúna las soberanías provinciales en una unidad panteísta que había sido hasta entonces rechazada por las puntas de las bayonetas. La unidad panteísta a que se refiere Alberdi es el enunciado del problema político que se planteó la juventud al siguiente año y cuya solución, consignada en el *Dogma*, constituye un principio básico en la organización constitucional argentina: el reconocimiento de que "unitarismo" y "federalismo" son dos fuerzas históricas que deben estar presentes en la organización nacional, pero en la manera en que Alberdi expresó la aspiración de la juventud a la unidad nacional quedaba excluida su participación en la política militante, era una posición simplemente contemplativa, reclusa en la especulación doctrinaria, y Alberdi se esforzó para mantener la absoluta prescindencia del grupo en las cuestiones prácticas de la política, convencido de que la misión de la juventud sólo debía consistir en investigar, libre de tutela doctrinaria, la forma nacional de desarrollo de los elementos de la vida social, dejando que la idea de Derecho se desarrollase sin tropiezos bajo el sólo influjo del tiempo y del espacio.

Una posición semejante es de absoluta independencia, no sólo frente a los partidos políticos en lucha, sino, lo que es más importante, frente a la realidad nacional. La realidad nacional aparece por primera vez ofrecida a la contemplación reflexiva y desde el punto de vista puramente filosófico en el grupo de la realidad fenoménica. Alberdi aporta con esto a la intelectualidad argentina uno de los mejores frutos de su inteligencia, pues la realidad social argentina y americana, que será después tema preferente de estudio por un grupo

de historiadores y sociólogos, va a ser considerada por primera vez como objeto preferente de investigación. El primero que tal tarea realiza es Sarmiento en *Civilización y Barbarie*.

Si lo que combate no son tendencias políticas sino doctrinas sociales, la generación del treinta y siete representa una posición espiritual dentro del escenario nacional. Diríamos la única. Se le ha considerado por casi todos los comentaristas en una posición absurda: ni unitaria ni federal. ¿Qué entónces? El error proviene de asignarle posición política cuando era puramente filosófica, por consiguiente doctrinaria, pero como al descender al terreno de la realidad fenoménica se encontró con dos fuerzas antagónicas en lucha, tuvo, necesariamente, que aparecer en una posición también de lucha política sin constituir partido, y como el escenario histórico del primer cuarto de siglo se encuentra ocupado por unitarios y federales, un error de perspectiva histórica hace que hoy se la considere en posición equidistante por habérsela entendido sólo en función de los partidos políticos en lucha. Esto induce también a pensar que se le pueda definir como el primer partido nacionalista argentino, pero cuando Alberdi habla de conquistar una "conciencia nacional" lo hace en el sentido de penetrar por la razón en el espíritu de la nacionalidad, para arribar a lo que es propio y deba quedar y a lo que es exótico y deba proscribirse. No significa esto, que Alberdi rechace los elementos extranjeros de civilización. Las ideas, dice, no se importan como los géneros, pero cuando las nuevas formas logran incorporarse a la materia social se nacionalizan por sí solas, no necesitan que se las impongan. Europa es reconocida como centro de civilización y América debe por consiguiente estudiar el movimiento progresivo de la inteligencia europea, pero sin sujetarse ciegamente a sus influencias, sino apropiándose los elementos que puedan servirle para cumplir su misión más alta, que es la constitución de la nacionalidad. Tal es la misión que debe cumplir América si desea alcanzar la verdadera emancipación.

Ilustrada moral e intelectualmente en la filosofía social y política del siglo XVIII y comienzos del XIX, la juventud del treinta y siete, que no ha participado en los acontecimientos políticos y se encuentra salvada espiritualmente en su mundo interior, único que ha vivido realmente, encuentra vasto campo para la especulación filosófica porque el escenario nacional se le brinda virgen. ¿Y qué ofrecía el escenario político del país?: el espectáculo deplorable de instituciones derribadas a sablazos no bien acabadas de nacer, de ensayos constitucionales que los pueblos habían repudiado, por todas partes la fuerza imperando sobre la razón. Los últimos acontecimientos habían sido: la presidencia efímera de Rivadavia, la última tentativa de los unitarios y el asesinato de Dorrego que trajo la ascensión de Rosas, principio y fin de toda autoridad y de toda gerarquización. Hecho el balance de veinte años de trastornos políticos y de guerra civil, la juventud, que hasta entonces ha permanecido al margen de los acontecimientos pero con el recuerdo de haber sido la primera en armarse dos veces consecutivas en defensa de la patria, encuentra que toda la historia constitucional es una serie continua de imitaciones forzadas, una amalgama de cosas heterogéneas. El orden no ha sido estable, porque sólo es estable lo que descansa sobre fundamentos verdaderos y naturales. Se dispone entonces a tomar parte activa en la reconstrucción nacional y al asumir tan grande responsabilidad se considera obligada a exponer el credo social que informará su acción, no tanto para que no se le confunda con un partido político más frente a unitarios y federales, ni tampoco para señalar las divergencias que la separan de unos y otros, puesto que no es excluyente de ninguna tendencia política, cuanto para dejar bien aclarada su posición ideológica frente a los problemas nacionales; sobre todo, le interesa indicar la manera de encarar la solución de esos problemas, cualesquiera sean las preferencias individuales por los sistemas políticos. Por eso, el *Fragmento* es la primera enunciación del credo social de la juventud del treinta y siete.

Frente a la realidad nacional ofrecida por primera vez

como objeto de investigación, la juventud se pregunta si la conquista de la soberanía nacional implica la obtención de la libertad. La respuesta es negativa, porque la libertad, dice Alberdi, no reside en la voluntad de ser libre sino en la inteligencia para serlo, y agrega: dos cadenas nos unían a Europa: una material que fué rota y otra inteligente que vive aún y hay que romperla por el pensamiento; cuando el pensamiento americano se independice se habrá conquistado la verdadera libertad.

En el *Dogma* se repite, casi textualmente, ese pensamiento que aparece con la generación del treinta y siete, de la independencia espiritual de América, por cuya realización van los pueblos todavía dando tumbos dolorosos. Los cimientos de la libertad fueron colocados por la Revolución de Mayo; los revolucionarios bosquejaron el plan de la emancipación espiritual y consignaron los principios eternos que entran en el código de las naciones libres para que fuese realizado por las generaciones venideras, pero mientras en el *Dogma* la realización del pensamiento de Mayo es una imposición que no se ha cumplido porque el principio revolucionario de soberanía, libertad y democracia ha sido desvirtuado, en el *Fragmento* se transforma en una vaga esperanza que algún día podrá alcanzarse, porque el progreso tiende fatalmente hacia la realización de la democracia.

La posición filosófica de Alberdi frente a la realidad nacional, que no fué compartida por toda la juventud, como se verá más adelante, aparece claramente expuesta cuando alude a Rosas. Alberdi creyó, y no fué el único llamado a engaño, que Rosas, ni unitario ni federal, podía realizar el ideal nacionalista de base filosófica. Porque Rosas gobernaba con poder legítimo, aunaba voluntades, conciliaba intereses y, a diferencia de sus antecesores, unitarios y federales, estaba desnudo de preocupaciones y compromisos políticos, sentía instintiva antipatía por teorías exóticas y principios desnudos de originalidad y creía que era indispensable hacer uso de un sistema propio —descubierto después desbozadamente en la tiranía— que estuviese condicionado por el medio social en



que debía aplicarse. Lo que Rosas ensayaba aplicar en política era llamada la juventud a ensayar en el arte, en la filosofía, en la industria, en la sociabilidad, es decir, investigar la ley y la forma nacional de desarrollo de los elementos de la vida americana en general y en particular argentina. Eh ahí todo el programa de acción, que como posición filosófica excluye la idea de coparticipación en el gobierno, a la cual Alberdi no se refirió en ningún momento.

Cuando ascendió al gobierno, Rosas era realmente popular, su poder era expresión de la voluntad social y podía considerarse, con ventaja sobre muchos de sus antecesores que debieron el gobierno a una cuartelada, que era verdaderamente legítimo. La legitimidad de los poderes nadie podía negarle. Alberdi lo reconoce y cree con Lermínier que la legitimidad se manifiesta en la popularidad. Sin embargo no confunde los términos, pues la explicación viene en seguida, cuando dice que la legitimidad de un gobierno está en "ser", porque "ser" es representar la voluntad popular, ejercer el gobierno por delegación de la voluntad social que es donde reside la soberanía. Apartarse de la voluntad social es caer en el "no ser", que es cuando los gobiernos necesitan el apoyo de las bayonetas para poder subsistir. En el principio de soberanía conforme con la doctrina roussoniana, pero soberanía que no es ilimitada y que, por consiguiente, pone limitación al poder que ejerce el representante, reside la democracia, de modo que poco importa que el pueblo delegue en uno o en muchos representantes con tal de que la soberanía sea reconocida. El poder de Rosas no es por consiguiente ilimitado, y cuando derive hacia la dictadura que pronto degeneró en tiranía, Alberdi deberá considerar que ha dejado de representar la voluntad social. Es el momento en que la juventud, no por amenazada en su integridad física sino por defraudada en sus ideales, toma el camino de la expatriación voluntaria.

El concepto antes enunciado, acerca de la evolución del

derecho, le había hecho considerar contraproducente cualquiera tentativa para acelerar el proceso de la evolución hacia el progreso; del mismo modo, y es esta una de las pruebas de que no hay la menor contradicción en su pensamiento, considera contraproducente cualquiera tentativa para derrocar un poder legítimo, que caerá en cambio a la menor revolución cuando degenerare. Pronto debió darse cuenta del error, porque cuando la juventud consideró que Rosas había traicionado los ideales de la sociedad que le confirió los poderes, ninguna revolución fué capaz de quitárselos y muy otros motivos fueron los que ocasionaron la caída de la tiranía.

En cierto pasaje parecería que Alberdi justifica la dictadura, cuando dice que los gobiernos son obra y fruto de las sociedades y “reflejan el carácter de los pueblos que los cría”, pero no olvidemos que en el pensamiento de Alberdi la dictadura es la negación del derecho y no representa por consiguiente la voluntad del soberano. La negación de las revoluciones le lleva a condenar el crimen político, que califica, sencillamente, de bestial. Si una revolución es imposible, dice, es porque el poder no es bastardo, es hijo legítimo del pueblo y no caerá; nada hay pues, “más estúpido y bestial que la doctrina del asesinato político”, porque es preciso no conocer las intimidades del gobierno con la sociedad para pensar que el destino de un pueblo pueda residir en la punta de un puñal. Parecería que se refiere al gobierno legítimo, en cuyo sólo caso condena las medidas de fuerza, pero a continuación agrega este magistral pensamiento: “la libertad es divina, y se consigue a precio de la virtud, no del crimen”. Es que Alberdi tiene ante sí la experiencia de veinte años de guerra civil y tiembla ante el sólo pensamiento de que vuelva a producirse otra revolución tan estéril como las anteriores, sin que fuese precedida de un cambio en las ideas que la justifique. En tal sentido, la revolución contra Rosas para volver a la anarquía es un crimen político. La única y verdadera revolución

es la revolución en las ideas, nó las que llama “revoluciones materiales”, cuyo único resultado consiste en suprimir el tiempo por querer lograr lo que sólo es posible a favor del tiempo. Este concepto de la revolución liga indefectiblemente a Alberdi con Mariano Moreno, que fué el propulsor de la revolución en las ideas. El Deán Gregorio Funes, se había expresado en términos casi idénticos en el *Ensayo histórico*. Y véase nuevamente, cómo Alberdi anticipa el credo de la Asociación de Mayo y escritos de Esteban Echeverría posteriores al *Fragmento*.

El peligro de que continúe el estado de subversión que sucedió a la crisis revolucionaria, desaparece, piensa Alberdi, por la garantía que ofrece el gobierno de Rosas, cuyos poderes son la expresión de la sociedad, y porque el pueblo después de conquistar la independencia ha depositado la soberanía en manos de los hombres que considera más dignos, esperando que no abusarán de su confianza. Si el despotismo pudiera tener lugar, no sería de un hombre sino de un pueblo, la libertad esclava de la libertad, pero como tal cosa no es posible por designio sino por error, habría que ilustrar y moralizar la libertad para poderla emancipar. En conclusión, la revolución contra Rosas, para que no resulte inútil y perjudicial, debe ser precedida por una revolución íntima y moral, por una revolución en las ideas. Esto es precisamente lo que la juventud intenta realizar, pero no contra Rosas sino con Rosas, para volver a los principios revolucionarios de Mayo que habían sido subvertidos por la anarquía social y política. Pero Rosas, exponente genuino de la burguesía terrateniente y comercial, nunca supo comprender tanta abnegación.

Malgrado la incorrección de ciertas fórmulas que no restan legalidad a su gobierno, Alberdi advierte que Rosas representa un movimiento de reacción social, que es legítimo porque el progreso social, el desarrollo del derecho, la evolu-

ción de las formas de organización hacia un término fatal, la democracia, se opera por una sucesión de acciones y reacciones, los "corsi" y "ricorsi" de Vico, pensador que no le es desconocido. Quizá por intermedio de de Angelis se había puesto en contacto con la obra del filósofo italiano.

La ley de transformación del derecho, manifestada en formas condicionadas por tiempo y espacio, en una sucesión de movimientos de acción y de reacción, no se había cumplido porque la revolución hizo saltar bruscamente de la forma colonial a la democracia, suprimiendo el tiempo. Los reformadores que desde 1810 propugnaron cambios fundamentales no hicieron otra cosa que violentar la ley de evolución, porque la democracia no es principio sino fin. Pero como volver atrás ya no es posible, no queda más remedio que tomar las cosas como se presentan, dejar que la democracia pase por la ley de desarrollo y aceptarla con todas sus imperfecciones, porque así lo exigen las condiciones normales de existencia.

El orden lógico de ideas en que se mueve lo conduce a formular esa conclusión negativa, porque para Alberdi la revolución ha sido un sacudimiento violento que ha interrumpido el proceso normal evolutivo, y como la sociabilidad nace con la revolución su característica es, como en toda sociedad naciente, la heterogeneidad, por consiguiente la codificación es imposible, significa empezar por el fin. Cometan pues, grave error, los que quieren someter el país a una constitución unitaria, estando más acertados los que, atendiendo a sus condiciones reales, siguen la idea federativa. Sin advertirlo ni proponérselo, Alberdi estaba dando fundamento filosófico a la política rosista, pero de la oposición a la codificación, extraída de la escuela histórica del derecho cuya aplicación realiza, no debe deducirse que fuese opositor a la tendencia codificadora, por cuanto su oposición va contra la idea de reducir a unidad la legislación de una sociedad cuya característica es, precisamente, la falta de unidad.

Distinta es la posición de Echeverría. En el *Dogma de la Joven Generación Argentina*, mejor conocido por *Dogma de la Asociación de Mayo*, Echeverría connaturalizó la democracia con la revolución de Mayo. Más aún: libertad y democracia son inseparables, no puede una existir donde la otra falta; la dictadura es el aniquilamiento de la democracia porque es la negación de la libertad. Con la revolución el pueblo entró en la vía del Progreso, comenzó a andar su camino porque comenzó a vivir con libertad, pero la democracia exige la acción constante de todas las facultades del hombre y no puede cimentarse sino con el auxilio de la inteligencia y de la moralidad, que sólo se adquieren con la educación; faltando la educación estallan los instintos del populacho. Sucedió que los revolucionarios hicieron al pueblo soberano sin límites, pero la soberanía tiene por norma la razón, no la voluntad colectiva que es ciega, de donde resulta que la soberanía es llamada a ejercerse por la parte racional y sensata de la comunidad social, idea que ya había sido expresada por Alberdi. En tal forma, Echeverría se pronunció contra el sufragio universal, porque había puesto en manos del populacho un instrumento sin estar preparado para ejercerlo y permitió la ascensión de Rosas.

Desnaturalizado el principio revolucionario de Mayo, por obra de unitarios y federales que desviaron al pueblo de la vía normal de progreso, había necesidad de retornar al punto de partida.

Fácil es advertir, que la discrepancia entre Alberdi y Echeverría, que es una discrepancia de fondo, proviene de la distinta aplicación que hacen de una misma doctrina filosófica, pero esa discrepancia desaparece cuando en el treinta y ocho Alberdi colabora en la redacción del *Dogma*. En éste, Mayo es Progreso-Liberta-Democracia, mientras que en el *Fragmento* Alberdi se queja de que la revolución hizo saltar bruscamente al pueblo de la opresión a la democracia, pero la conclusión es la misma: volver a los principios iniciales de la

revolución. En cuanto a Rosas, su advenimiento es explicable por los antecedentes: movimiento de reacción, según Alberdi; consecuencia de haberse desvirtuado la soberanía y aniquilado una actividad que estaba dirigida hacia la realización de la democracia, según Echeverría.

Resulta ahora comprensible, que historiadores modernos no hayan podido dar mejor explicación del advenimiento de Rosas, que Alberdi cuando dice que la situación era lógica, se le veía venir, podría llegar más o menos tarde, pero era inevitable porque era consecuencia "de premisas que habían sido establecidas de antemano".

ANTONINO SALVADORES

---